



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 001899 ✓

Chépica, 28 SEP 2016

CONSIDERANDO:

1- Decreto alcaldicio 1617, con fecha 24 agosto 2016, que aprueba las bases del concurso capital semilla Chépica 2016.

2.- Acta Reunión Comisión Evaluadora Capital Semilla Municipal 2016, de fecha 08 de Septiembre de 2016, que da cuenta de la evaluación y aprobación de los proyectos, adjuntando nómina de beneficiadas.-

3.- Memorándum N° 463 de fecha 13 de Septiembre de 2016, de Sr. Rodrigo Soto Pavez Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Aliro Aravena Olivera Secretario Municipal, dónde solicita Decretar Acta de Beneficiarios del “Capital Semilla 2016”.

4.- Decreto Alcaldicio N°1866 de fecha 22.09.16, que designa Alcalde subrogante al Administrador Municipal, Don Francisco Javier Hidalgo Radrigán.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N°.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO : 1.- Con los antecedentes indicados en el considerando del presente documento; autorizase a la Directora de Administración y Finanzas, a emitir cheques por concepto de Proyectos aprobados del Concurso Municipal “Capital Semilla año 2016”, en consideración al siguiente detalle y en los montos que se indican:

PROYECTOS CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL 2016 APROBADOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA

| | NOMBRE BENEFICIADA | NOMBRE PROYECTO | \$ SOLICITADO |
|----|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | Bernardita Meneses Ramírez | “MEJORANDO MI PELUQUERÍA” | 100.000 |
| 2 | Celinda Plaza Lorca | “CREACIONES SEM” | 100.000 |
| 3 | María Adriana González González | TORTILLAS DE HORNO CASERAS | 100.000 |
| 4 | Giovanna Moris González | ALMACÉN COLONIAL | 100.000 |
| 5 | Leticia Arias Arias | CRIANDO SOY FELIZ | 100.000 |
| 6 | Paola Santelices Santelices | PELUQUERÍA SANTELICES | 100.000 |
| 7 | María Teresa Salas Trejos | FLORISTERÍA MARIA TERESA | 100.000 |
| 8 | Emperatriz Lorca Meneses | “LA EMPERATRIZ” | 100.000 |
| 9 | Ester Becerra Alegría | “UNA NUEVA VISIÓN PARA EL FUTURO” | 100.000 |
| 10 | Marta Vilches Q. | VENTA EMPANADAS | 100.000 |
| 11 | Andrea Vásquez Saavedra | CONFECCIÓN Y CREACIÓN EN GENERO | 100.000 |
| 12 | Aixa Avendaño Valverde | VENTA DE ROPA MATEO | 100.000 |
| 13 | Karen Donoso Zaballa | KIOSCO ALMACÉN LAS ROSAS | 100.000 |
| 14 | Teresa Sánchez Ivarra | RICAS MASAS | 100.000 |
| 15 | Paula Contreras González | FRUTITAS Y ENSALADAS DE LA ABUNDANCIA | 100.000 |

Total

1.500.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Secretaría Municipal

2.- Impútese el gasto de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos, a la cuenta N° 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado (Programas Sociales).-

3.- Pase a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Dirección Administración y Finanzas, Control Interno, para su conocimiento y posterior resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE (S)**

FHR/AAO/mgg.-

DISTRIBUCION:

- Adm. y Fzas., C. Interno
- DIDECO, Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

INFORME N° 006.-

Chépica, 15 de Septiembre de 2016

DE: DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. RODRIGO SOTO PAVEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Mediante el presente se viene a informar en relación al proceso Capital Semilla municipal 2016, el cual se enmarca en las actividades del Programa "Oficina de la Mujer", las postulaciones se rigen en la formalidad de las Bases de Concurso Municipal "Capital Semilla Chépica 2016 aprobadas mediante decreto Alcaldicio N° 1.617 de fecha 24/08/2016.

Primeramente se debe indicar que la comisión evaluadora no se encuentra cumpliendo el cronograma indicado en las bases, pues de acuerdo a este la apertura de sobres debería haberse realizado el día 22/08/2016, la preselección el 23/08/2016 y la selección de las iniciativas el 24/08/2016, lo cual no hubiera sido así de acuerdo a la acta de reunión de la comisión evaluadora en la cual se que indica como fecha de realización el día 08 de septiembre a las 15: 00 hrs. Cabe hacer presente que este documento indica evaluación de **Capital Semilla 2015**.

Esta unidad realizo la revisión de las postulaciones y los antecedentes presentados por las postulantes, material que fue proporcionado por la encargada del Programa "Oficina de la Mujer", con la finalidad de verificar si estas se ajustan a las bases del concurso municipal, de lo cual se pudo determinar que muchas de las postulaciones no se ajustaron a los requerimientos por lo cual no debieron ser consideradas en el proceso de evaluación, pues en virtud de las bases se indicaba:

1. Que los proyectos deben presentarse en formulario de postulación del concurso, el cual deberá ser llenado en todos los casilleros según corresponda, con letra imprenta, **los proyectos que no cumplan con este requisito no se consideraran en el proceso de evaluación.**
2. Que el proyecto deberá adjuntar 2 cotizaciones, de igual ítem, que acrediten el gasto a realizar, señalando claramente en el formulario de postulación la cotización seleccionada. **No se consideraran en el proceso de evaluación los proyectos que no cumplan con este requisito.**

Situaciones que en varias postulaciones se visualizaron, por lo cual no debieron ser evaluadas. Cabe hacer presente que aunque esta unidad no observo el hecho de que algunas de las postulaciones no fueron presentadas con letra imprenta y además no indicaron la cotización seleccionada como se requería, será la comisión evaluadora quien deberá considerar este aspecto.

También dentro las observaciones se indico por parte de esta unidad que no se visualiza fecha de recepción en algunos formularios de postulación presentados, siendo este un dato esencial para determinar si existe cumplimiento de lo solicitado en las bases con relación a la recepción de las postulaciones, que dice, **"Las postulantes deberán entregar sus proyectos hasta el día 19/08/2016 las 12:00 hrs, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chépica. No se recibirán proyectos posteriores a la fecha y hora indicada."**, situación que debería haber sido certificada por la oficina de partes, no se visualiza timbre ni firma de persona encargada de la recepción.

Se detallan algunas de las observaciones detectadas por esta unidad en listado de las postulantes el cual se adjunta.

Por lo anteriormente expuesto no se da curso al decreto Alcaldicio que indicaba la cancelación de los proyectos aprobados del concurso municipal "Capital Semilla año 2016" aprobados por la comisión evaluadora a las postulantes que se detallan en el documento que fuera solicitado al Secretario Municipal por el Director de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum N° 463 de fecha 13 de septiembre del presente año.

Además en el Decreto Alcaldicio se indica un gasto de \$ 1.700.000.- y en las bases se estable como recurso disponible para esta iniciativa de \$ 1.500.000.-

Se sugiere que la comisión evaluadora rehacer el proceso de selección y evaluación de acuerdo a las bases y formulario de postulación de concurso municipal "Capital Semilla año 2016"

Para su conocimiento y fines.

Sin otro particular saluda atte. a Ud.



GEISSY ROJAS CONTRERAS
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

GRC/grc

Distribución:

- Indicado
- c.c Alcaldesa
- c.c. Administrador
- c.c. SECPLAN
- c.c. Directora Adm. y Finanzas
- Archivo Control Interno.